



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2014 01280 00
Demandante: MARÍA LUZ DARY HERNÁNDEZ RUIZ
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta que solicita la apoderada de la parte actora, la entrega del título judicial que reposa en el expediente, tras la advertencia de la entidad demandada, respecto de que el pago no implica renuncia tacita a la prescripción, al analizar la misma, encontró el Despacho que no se configura ese fenómeno prescriptivo, toda vez que el auto que declaró en firme las costas procesales, fue notificado mediante estados Nro. 1 del 11 de enero de 2019, lo que claramente indica que no transcurrieron los 3 años para que se configurara la prescripción.

Por lo anterior y al verificar que la abogada JACINTA DORIS PATRICIA ARBELÁEZ, tiene facultad para recibir, según se lee del poder allegado, se ordena la entrega del título judicial, misma que se hará mediante consignación a la cuenta de ahorros Nro. 4-130-33-00610-4 del Banco Agrario de Colombia, a nombre de la citada apoderada, tal como se desprende de la certificación bancaria allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 107 del 1 de diciembre de 2020.


Secretario



of1

FIRMADO POR:

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

**ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA
CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY
527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

**9938C60D32D776F8BDBEC82B9D6781BDAAAC3A02FAA270FC1181E55
945542548**

DOCUMENTO GENERADO EN 30/11/2020 12:01:19 P.M.

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

<HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA>